

**ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)**

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

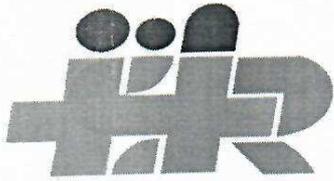
1. Que según Resolución No.300 de Diciembre 12 de 2017, emanada del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", se aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, así:

| | | |
|-------------------------|----|----------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ | 60.545.933.000 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ | 57.630.832.000 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | \$ | <u>2.915.101.000</u> |

2. Que mediante Resolución No.255 de fecha Diciembre 12 de 2017 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.040 de Diciembre 22/17 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN en su Resolución No.300 de Diciembre 12 de 2017.
3. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2017, en el Estado de Tesorería (Caja y Bancos) se determinó una Disponibilidad Final total por la suma **VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20.172.916.684.78) M/CTE.**, dentro de los cuales se encuentran fondos y tesorerías de terceros por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.434.070.095.22) M/cte.**, dando como resultado una Disponibilidad Final neta por **DIESCIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$18.738.846.590) M/CT**, cifra que sirve de Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal 2018 y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la actual vigencia se incorporó por este concepto la suma de **DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.695.892.000) M.CTE.**, arrojando una diferencia por la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.042.954.590) M/CTE.**, la cual es susceptible de **ADICIONAR AL INGRESO**, según Certificado de Disponibilidad de Tesorería N° 001-2018 de fecha Febrero 20 de 2018 suscrito por el Subgerente Administrativo.

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2017 | CIERRE DE VIGENCIA A DIC.31/2017 | DIFERENCIA A ADICIONAR |
|------------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Disponibilidad Inicial | 12.695.892.000 | 18.738.846.590 | 6.042.954.590 |

4. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, en la fecha abril 11 de 2011 firmó convenio de desempeño No. 1059 de 2011, sin situación de fondos, cuyo objeto es el Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael y de acuerdo al cierre realizado a 31 de diciembre de 2016, el saldo asciende a la suma de **\$841.151.719**, el cual es susceptible de **ADICIONAR TANTO AL INGRESO COMO AL GASTO** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 006 de fecha febrero 20 de 2018.



ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)

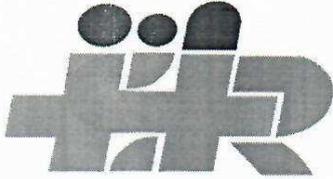
"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

5. Que el gerente de la ESE Hospital SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA en el año 2016 firmó convenio de Donación con Almacenes Éxito, área de responsabilidad social empresarial por valor de setenta y tres millones (\$73.00.000) cuyo objeto es el apoyo de proyectos sociales entre ellos el banco de leche humana del Hospital San Rafael y de acuerdo al cierre realizado a 31 de diciembre de 2017, el saldo asciende a la suma de **\$866.667**, el cual es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 005 de fecha febrero 20 de 2018.
6. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2017, se constituyeron Cuentas por Pagar por la suma de **\$3.652.528.694 M/cte.**, y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la vigencia 2018 se incorporó por este concepto la suma de **\$3.457.480.241 M/cte.**, arrojando una diferencia de **(\$195.048.453) M/cte.**, Valor que es susceptible de **ADICIONAR AL GASTO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.003 de febrero 20 de 2018 suscrito por el Subgerente Administrativo, según el siguiente detalle:

| Concepto | Presupuesto 2018 | Cierre Vigencia | Diferencia a Adicionar |
|--------------------------|------------------|-----------------|------------------------|
| Cuentas Por pagar | 3.457.480.241 | 3.652.528.694 | 195.048.453 |

7. Que una vez efectuado el cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2017, se constituyeron en total Cuentas por Cobrar de Venta de Servicios de Salud por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$34.790.900.88 M/cte.**, de los cuales menores a 360 días corresponde la suma de **22.506.974.299 M/cte.**, y de conformidad con lo establecido en la Circular 001 de 2017 del CONFISCUN se debe incorporar máximo hasta el 80%, una vez se haya descontado el valor correspondiente a las entidades en liquidación, así como haber descontado el 80% valor de las glosas (objeciones iniciales) por valor **\$2.697.845.596**; ejercicio que arroja como resultado que las cuentas por cobrar a incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 ascienden a la suma total de **\$15.847.302.962 M/cte.**, y en el presupuesto presentado y aprobado por el CONFISCUN para la vigencia 2018 se incorporó la suma de **(\$19.607.109.000)**. por este concepto, arrojando una diferencia de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.759.806.038) M.CTE.**, lo cual es susceptible de **REDUCIR AL INGRESO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.002 de febrero 20 de 2018 suscrito por el Subgerente Administrativo.

| CONCEPTO | PRESUPUESTO APROBADO 2018 | VALOR CONSTITUCION DE CUENTAS POR COBRAR | VR. 80% CTAS. POR COBRAR AL CIERRE DE VIGENCIA A DIC.31/2017 | TOTAL Cx C A INCLUIR EN PPTO VIGENCIA FISCAL 2018 | DIFERENCIA A AJUSTAR | TOTAL A REDUCCIR |
|---|---------------------------|--|--|---|----------------------|------------------|
| CUENTAS POR COBRAR (Menores a 360 días): | 19.607.109.000 | 22.506.974.299 | 18.005.579.439 | 18.005.579.439 | 1.601.529.561 | -1.601.529.561 |
| * MENOS VR.CxC - EN LIQUIDACIÓN | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| * MENOS VR.GLOSA INICIAL (OBJECIONES PENDIENTES) < A 360 DIAS | | -2.697.845.596 | -2.158.276.477 | -2.158.276.477 | 2.158.276.477 | -2.158.276.477 |



**ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)**

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

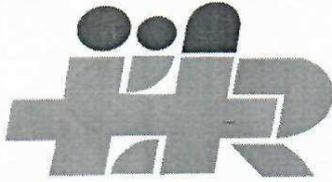
| | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|
| TOTAL CxC (Menor a 360 días) PARA AJUSTE PPTO: | 19.607.109.000 | 19.809.128.703 | 15.847.302.962 | 15.847.302.962 | 3.759.806.038 | -3.759.806.038 |
| TOTAL TRANSFERENCIA x COBRAR PARA AJUSTE PPTO: | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL CUENTAS POR COBRAR | 19.607.109.000 | 19.809.128.703 | 15.847.302.962 | 15.847.302.962 | 3.759.806.038 | -3.759.806.038 |

8. Que en el Presupuesto Aprobado para la vigencia 2018, de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá, se incluyó la suma de **OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS (\$ 8.198.901.000) M.CTE** y conforme a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2017 se hace necesario **REDUCIR EN EL GASTO DE INVERSION** la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$429.577.094) M.CTE.**

El convenio de desempeño 1167 de 2016 con la Gobernación de Cundinamarca, se disminuye por valor total de \$416.486.400 por cuanto los recursos fueron devueltos a la Gobernación de Cundinamarca. El convenio Interadministrativo No. 002-2015 con el Municipio de pasca se reduce la apropiación en la suma de \$13.090.694 por cuanto dichos recursos por ese valor se comprometieron en el mes de diciembre de 2017, Lo cual es susceptible de **REDUCIR AL GASTO** según certificado de disponibilidad presupuestal No. 007 de fecha febrero 20 de 2018.

9. Que dentro de las cuentas por pagar rubros 21210 y 22430 se tiene un mayor valor presupuestado y que de acuerdo al cierre financiero se requiere un menor valor dentro las cuentas por pagar en dichos rubros, por lo que se hace necesario **CONTRACREDITAR** la suma de **\$1.290.583.415**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.004 de febrero 20 de 2018 suscrito por el Subgerente Administrativo, valor que se **ACREDITA** a otros rubros de cuentas por pagar por falta de recursos en dichos rubros.
10. Que una vez efectuados los ajustes anteriores correspondientes al cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2017, así como las adiciones y reducciones antes descritas, se presenta una diferencia entre el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal 2018, por la suma de **CINCO MILCUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5.431.911.526) M/CTE.**, la cual se establece como Disponibilidad Final Positiva, para su posterior aplicación.
11. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución No. 300 de Diciembre 12/2017 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, las modificaciones presupuestales que afecten las cifras globales aprobadas por el CONFISCUN deben ser aprobadas por ese organismo, previo concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud y aprobación por parte de la Junta Directiva, si la modificación afecta los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaria de Planeación.

En virtud de lo expuesto,



**ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)**

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

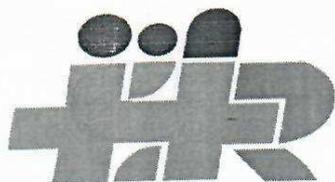
ACUERDA:

ARTICULO 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.884.106.309) M.CTE .**

| INGRESOS | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|
| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
| | DISPONIBILIDAD INICIAL | 6.042.954.590 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 841.151.719 |
| 111 | TRANSFERENCIAS | 841.151.719 |
| 1110701 | Departamentales | 841.151.719 |
| 111070102 | Contrato Interadministrativo No. 059-11 abril 11 para Ajuste Institucional, (saldo) sin situación de fondos | 841.151.719 |
| TOTAL ADICIONES EN EL INGRESO | | 6.884.106.309 |

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS (\$6.884.106.309) M.CTE .**

| GASTOS | | |
|------------------------------------|---|----------------------|
| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
| | DISPONIBILIDAD FINAL | 5.847.039.470 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 841.151.719 |
| 211 | GASTOS DE PERSONAL | 841.151.719 |
| 21101 | Servicios Personales Asociados a la Nómina | 841.151.719 |
| 2110108 | Otros gastos por Servicios Personales | 841.151.719 |
| 211010808 | Proyecto Reorganización Institucional ESE Hospital San Rafael - Convenio 059-11 (Saldo) Sin Situación de Fondos | 841.151.719 |
| 21102 | Servicios Personales Indirectos | 866.667 |
| 211020301 | Remuneración por Servicios Técnicos – Asistencial | 866.667 |
| 211020301-3 | Remuneración por Servicios Técnicos - Asistencial - Donación Fundación Éxito | 866.667 |
| 213 | GASTOS GENERALES | 195.048.453 |
| 21305 | vigencias anteriores | 195.048.453 |
| TOTAL ADICIONES EN EL GASTO | | 6.884.106.309 |



**ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)**

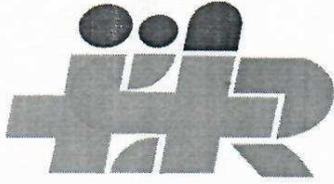
"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

ARTICULO 3°. Reducir el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.759.806.038) M.CTE.**

| | | |
|---------|---------------------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS | 3.759.806.038 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 3.759.806.038 |
| 113 | INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS | 3.759.806.038 |
| 11301 | Venta de Servicios | 3.759.806.038 |
| 1130130 | Cuentas por Cobrar | 3.759.806.038 |
| | TOTAL INGRESOS A REDUCIR | 3.759.806.038 |

ARTICULO 4°. Reducir el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018 de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.759.806.038) M.CTE.**

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|---------|--|----------------------|
| | DISPONIBILIDAD FINAL | 3.330.228.944 |
| | | |
| C | GASTOS DE INVERSION | 429.577.094 |
| 224 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 429.577.094 |
| 22409 | CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA | 429.577.094 |
| 2240904 | Convenio de Desempeño No. 01167 de 2016, cuyo objeto es Coadyudar financieramente a la ESE, Hospital san Rafael de Fusagasugá y a sus centros y puestos de salud en relación con la implementación del canal de atención telefónica especializada a través del Contact-center | 416.486.400 |
| 2240908 | Convenio Interadministrativo No. 002-2015 dotación del Puesto de Salud del Municipio de Pasca, de fecha 23 de junio de 2015, cuyo objeto es Coadyudar financieramente a la ESE, Hospital san Rafael de Fusagasugá con la disposición de saldos o excedentes de cuentas maestras, | 13.090.694 |
| | TOTAL GASTOS A REDUCIR | 3.759.806.038 |



ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)

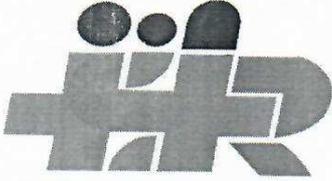
"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

ARTICULO 5°. Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.290.583.415) M.CTE.**

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|------------|--|----------------------|
| | GASTOS | 1.290.583.415 |
| B | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 1.215.862.349 |
| 212 | INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS | 1.215.862.349 |
| 21210 | vigencias anteriores | 1.215.862.349 |
| | | |
| C | GASTOS DE INVERSION | 74.721.066 |
| 224 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 74.721.066 |
| 22430 | vigencias anteriores | 74.721.066 |

ARTICULO 6°. Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, de conformidad con el siguiente detalle en la suma de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.290.583.415) M.CTE.**

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------------|--|----------------------|
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.290.583.415 |
| 21101 | SERVICIOS PERS.ASOC.NOMINA | 5.541.764 |
| 2110109 | Vigencias Anteriores | 5.541.764 |
| | | |
| 21102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 674.899.983 |
| 2110204 | Vigencias Anteriores | 674.899.983 |
| | | |
| 21103 | CONTRIBUCIONES INH. NÓMINA SECTOR PRIVADO | 28.976.864 |
| 2110303 | vigencias anteriores | 28.976.864 |
| | | |
| 21104 | CONTRIBUCIONES INH. NÓMINA SECTOR PÚBLICO | 37.060.128 |
| 2110403 | vigencias anteriores | 37.060.128 |
| | | |
| 213 | GASTOS GENERALES | 521.382.156 |
| 21305 | vigencias anteriores | 521.382.156 |
| | | |
| 214 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 22.722.520 |
| 21210 | vigencias anteriores | 22.722.520 |



**ACUERDO No. 003
(Marzo 07 de 2018)**

"Por medio del cual se Ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2018"

ARTICULO 7°. Una vez efectuados los ajustes anteriores correspondientes al cierre fiscal a 31 de Diciembre de 2018, la ESE genera una Disponibilidad Final Positiva para su posterior aplicación en la suma de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$5.431.911.526 M.CTE)**

GASTOS

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|----------------------------|---------------|
| | TOTAL DISPONIBILIDAD FINAL | 5.431.911.526 |

ARTICULO 8°. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y Para su operativización, se requiere de la aprobación de los Acuerdos de modificación de Plan de Adquisiciones y Programa Anual de Caja – PAC.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los **07 MAR 2018**

NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: RICARDO BARRERO CLAVIJO – Profesional Activo. Esp. Oficina de Proceso
Revisó: Enrique Benavides- Contador
Revisó: Saul Parra – Subgerente Administrativo